

RIO GALLEGOS, 20 AGO 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.662/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la aprobación como Curso de Postgrado del Curso denominado "Series y transformadas de Fourier: teoría y aplicaciones", el cual será dictado por el Ingº. Eduardo Emilio PAOLINI, profesional de la Universidad Nacional de Sur, durante el mes de Octubre de 2013, con una carga horaria de SESENTA (60) horas reloj;

QUE el mencionado Curso cuenta con la participación del Prof. Sebastián Alejandro HERNANDEZ de la U.N.P.A.-U.A.R.G. como Coordinador Logístico;

QUE las series de Fourier han permitido el desarrollo de nuevos campos en la matemática y servido para demostrar uno de los teoremas fundamentales del análisis funcional, el teorema de Riesz-Fischer, que es la base de la teoría y muestra la equivalencia entre la descripción ondulatoria y matricial de la mecánica cuántica;

QUE el objetivo general es brindar al alumno un panorama amplio de las posibilidades y alcances de series y transformadas de Fourier;

QUE se desarrollarán los siguientes Contenidos Mínimos: Series y transformadas de Fourier de tiempo continuo; Señales y sistemas discretos y Transformada discreta de Fourier;

QUE los destinatarios de la propuesta son Docentes e Investigadores de Carreras de Matemática, Ingeniería o afines;

QUE se han fijado los siguientes aranceles: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para participantes externos, PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) para personal docente de la U.N.P.A. y personal de Administración de la U.N.P.A.;

QUE mediante Nota N° 221/13 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, se avala la continuidad del presente trámite;

QUE por Nota N° 298/13 la Secretaría de Investigación y Postgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE el gasto que demanda la ejecución del Curso denominado "Series y transformadas de Fourier: teoría y aplicaciones", consistente en honorarios, viáticos y pasajes fue tramitado mediante Expediente N° 68.201/13;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la realización del Curso denominado "Series y transformadas de Fourier: teoría y aplicaciones", el cual será dictado por el Ingº. Eduardo Emilio PAOLINI, profesional de la Universidad Nacional de Sur, durante el mes de Octubre de 2013, con una carga horaria de SESENTA (60) horas reloj, dejar establecido que el mismo cuenta con la participación del Prof. Sebastián Alejandro HERNANDEZ de la U.N.P.A.-U.A.R.G. como Coordinador Logístico, fijar un arancel de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para participantes externos, PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) para personal docente de la U.N.P.A. y personal de Administración de la U.N.P.A., establecer que el gasto que demanda la ejecución del Curso denominado "Series y transformadas de Fourier: teoría y aplicaciones", consistente en honorarios, viáticos y pasajes fue tramitado mediante Expediente N° 68.201/13, remitir los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y



///-2-

Reglamentaria para su conocimiento, elevar los mismos a la Dirección de Postgrado para su intervención y posterior remisión al Consejo Superior solicitando se otorgue el carácter de Postgrado al Curso mencionado precedentemente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A

ARTICULO 1º.- AVALAR la realización del Curso denominado "Series y transformadas de Fourier: teoría y aplicaciones", el cual será dictado por el Ingº. Eduardo Emilio PAOLINI, profesional de la Universidad Nacional de Sur, durante el mes de Octubre de 2013, con una carga horaria de SESENTA (60) horas reloj.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Curso denominado "Series y transformadas de Fourier: teoría y aplicaciones", cuenta con la participación del Prof. Sebastián Alejandro HERNANDEZ de la U.N.P.A.-U.A.R.G. como Coordinador Logístico.-

ARTICULO 3º.- FIJAR un arancel de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para participantes externos, PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) para personal docente de la U.N.P.A. y personal de Administración de la U.N.P.A.-

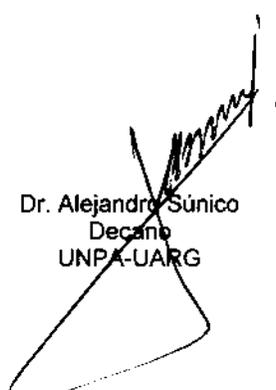
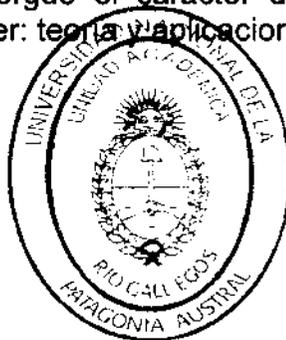
ARTICULO 4º.- ESTABLECER que el gasto que demanda la ejecución del Curso denominado "Series y transformadas de Fourier: teoría y aplicaciones", consistente en honorarios, viáticos y pasajes fue tramitado mediante Expediente N° 68.201/13.-

ARTICULO 5º.- REMITIR los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento.-

ARTÍCULO 6º.- ELEVAR a la Dirección de Postgrado para su posterior remisión al Consejo Superior solicitando otorgue el carácter de Postgrado al Curso denominado "Series y transformadas de Fourier: teoría y aplicaciones".-



Marta Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

394